

| | | |
|---|---|---|
|  | República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal Valle de San Juan - Tolima | Proceso : EJECUTIVO SINGULAR Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Demandado: MARIA ALICIA CHAVES DIAZ Radicación: 2018-00043-00 Asunto: Decreta medida |
|---|---|---|

JUZGADO PROMISCOU MINICIPAL
Valle de San Juan Tolima mayo veinticuatro
(24) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el memorial enviado al correo institucional por la apoderada de la parte demándate se decretar. El embargo y secuestro de las sumas de dineros depositadas en una cuenta corriente, de ahorros, o que a cualquier otro título bancario o financiero posea, MARIA ALICIA CHAVEZ DIAZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. CC1109003355; en los siguientes establecimientos financieros.

A. BANCO GNB SUDAMERIS SEDE IBAGUE-
TOLIMA; serviciocliente@gnbsudameris.com.co.

Elabórese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

El Juez



FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA